



Buenos Aires, 12 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N°672 /2012

VISTO :

La Actuación CM N° 14617/2012, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la agente Micaela Eguia, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días lunes a las 13.30 hs. desde el 3 de septiembre hasta el 17 de diciembre de 2012.

Que la agente Eguia, fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar el segundo modulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires, cuyo horario de asistencia es los días lunes de 14 a 20 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días martes, miércoles y jueves.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Micaela Eguia, para retirarse de su lugar de trabajo los días lunes a las 13.30 hs. comprendidos entre el 03 de septiembre y el 17 de diciembre del año en curso, para cursar el segundo modulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°672 /2012